**TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
DISTRITO NORTE DE CALIFORNIA**

|  |  |
| --- | --- |
| DAVID JIMENEZ, en su nombre y en el de otras personas en situación similar, Demandantes, vs.HAXTON MASONRY, INC.,Demandado. | CASO No. 18-cv-07109-SVKLa Honorable Susan Van Keulen**AVISO DE PENDENCIA DE LA DEMANDA COLECTIVA Y DE CLASE****[ESTA ES UNA NOTIFICACIÓN APROBADA POR EL TRIBUNAL.]** **NO SE LE ESTÁ DEMANDANDO.** |

**A: TODOS LOS INDIVIDUOS QUE TRABAJAN O HAN TRABAJADO PARA HAXTON MASONRY, INC. COMO TRABAJADORES POR HORA Y QUE VIAJARON DE ARIZONA A CALIFORNIA PARA TRABAJAR:**

SE HA PRESENTADO UNA DEMANDA CONTRA EL DEMANDADO HAXTON MASONRY, INC. ("Haxton") EL TRIBUNAL HA CERTIFICADO CONDICIONALMENTE UNA DEMANDA COLECTIVA Y CERTIFICADO UNA DEMANDA DE CLASE Y USTED PUEDE SER MIEMBRO DE CADA DEMANDA. ESTE AVISO PROPORCIONA INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE SUS DERECHOS EN RELACIÓN CON DICHA DEMANDA. LE ROGAMOS QUE LA LEA DETENIDAMENTE. USTED NO ESTÁ SIENDO DEMANDADO.

**¿DE QUÉ SE TRATA ESTE AVISO?**

Hay una demanda pendiente en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, en el Distrito Norte de California, contra Haxton. El Tribunal ha determinado que este caso puede proceder como una demanda de clase y condicionalmente como una demanda colectiva. Una demanda de clase es un juicio en el que una o más personas demandan en su nombre y en el de otras personas que tienen reclamos similares. Una demanda colectiva es un pleito en el que los individuos pueden unirse colectivamente para perseguir un reclamo común. Este aviso se publica con el fin de informarle sobre la demanda y sus derechos al respecto.

El Tribunal no ha decidido si Haxton hizo algo malo y Haxton disputa que haya violado la ley de alguna manera. No hay dinero disponible ahora, y no hay garantía de que lo haya. Sin embargo, sus derechos legales se ven afectados, y usted tiene que tomar una decisión ahora.

**¿EN QUÉ CONSISTE ESTA DEMANDA COLECTIVA Y DEMANDA DE CLASE?**

En esta demanda, el Demandante alega que Haxton violó la ley federal y no pagó a los trabajadores por el tiempo de viaje o por el tiempo de carga y descarga. Estos reclamos se denominan reclamos de **"Demanda Colectiva"**. Se trata de reclamos federales bajo la Ley de Normas Laborales Justas ("FLSA").

El Demandante también alega que Haxton violó la ley de California al no reembolsar a los trabajadores los gastos de viaje, como los de hotel, cuando viajaban por trabajo de Arizona a California. A estos reclamos se les conoce como los reclamos de la **"Demanda de Clase"**.

En nombre de los trabajadores, el Demandante solicita salarios atrasados, reembolso de gastos, daños compensatorios, sanciones, intereses, restitución, costos y honorarios de abogados.

El Demandado Haxton niega estos alegatos en su totalidad y afirma que ha pagado correctamente a sus empleados y les ha reembolsado sus gastos.

Para los reclamos de la **Demanda Colectiva** federal, el Tribunal ha certificado lo siguiente:

1. "Todos los trabajadores por hora residentes en Arizona que viajaron a sitios de trabajo remotos en California desde el 21 de noviembre de 2015 hasta el presente"; y

2. "Todos los trabajadores por hora residentes en Arizona que no recibieron pago por el tiempo de carga en el patio de Haxton desde el 21 de noviembre de 2015 hasta el presente".

Para los reclamos de la **Demanda de Clase**, el Tribunal ha certificado una acción de clase de la siguiente manera: "Todos los trabajadores por hora de Haxton que residen en Arizona y que incurrieron en gastos de alojamiento para trabajar en California desde el 2 de noviembre de 2014 hasta el presente".

El Tribunal no ha tomado ninguna decisión sobre quién tiene razón o no en la demanda o quién ganará en el juicio. El Demandante todavía debe demostrar sus reclamos en un juicio ante un juez o un jurado. Este Aviso no debe entenderse como una expresión de ninguna opinión del Tribunal.

**¿QUIÉNES SON LOS ABOGADOS EN ESTE CASO?**

El Tribunal ha designado a Conor Granahan de Granahan Law, P.C., 235 Montgomery Street, Suite 440, San Francisco, California, 94104, (415) 830-3325, como "Abogado del Grupo" y está llevando a cabo esta demanda en nombre de la Demanda Colectiva y de la Demanda de Clase. El Abogado del Grupo representa al grupo de demandantes sin ningún cargo para los miembros del grupo. Cualquier reembolso de costos, gastos o adjudicación de honorarios de abogados a los Abogados del Grupo será realizado por el Tribunal y procederá de cualquier recuperación para los miembros del grupo de Haxton directamente.

Si decide no participar en esta demanda, puede contratar a su propio abogado, pagando sus propios gastos, si así lo desea.

Michael Freeland de Freeland Law APC, 9029 Park Plaza Drive, Ste. 202, La Mesa, CA 91942 (619) 464 5006 y Philip H. Dyson de Law Office of Philip H. Dyson, 8461 La Mesa Boulevard, La Mesa, California 91942, (619) 462-3311 son los abogados de Haxton Masonry, Inc. **No se ponga en contacto con los abogados de Haxton Masonry, Inc. en relación con este aviso.**

**¿CUÁLES SON MIS OPCIONES AHORA?**

Hay dos decisiones que tiene que tomar.

**PRIMERO**,para los reclamos de la Demanda Colectiva con respecto a: (1) tiempo de viaje no pagado y (2) tiempo de carga, tiene que decidir si quiere unirse a la Demanda Colectiva o no. Esto se llama "inclusión voluntaria". El formulario de adhesión se adjunta a esta notificación. Es necesario que firme, feche y devuelva el formulario de adhesión. Para obtener dinero o beneficios (si los hay) de un acuerdo o de un juicio en esta demanda, tiene que incluirse voluntariamente.

Si no se incluye voluntariamente, no participará y podrá presentar su propia demanda a su propio costo, y no estará obligado por los resultados de esta demanda.

**SEGUNDO**, para los reclamos de la Demanda de Clase en relación con los gastos de viaje no reembolsados, usted no tiene que decidir su inclusión. Se le incluirá automáticamente en los reclamos de California a menos que decida ser excluido. Los miembros del grupo pueden elegir permanecer en el grupo o solicitar la exclusión del grupo. Si no solicita la exclusión del grupo, seguirá siendo miembro del grupo y estará obligado por el resultado de la demanda. Cualquier demanda que pueda tener contra Haxton derivada de los asuntos alegados en la demanda de clase se determinará en la Demanda de Clase, en la que usted estará representado por el Abogado del Grupo.

Si usted se incluye voluntariamente en los reclamos de la Demanda Colectiva federal, y/o permanece en el reclamo de la Demanda de Clase de California, y el Demandante obtiene dinero o beneficios, ya sea como resultado del juicio o de una conciliación, se le notificará sobre cómo solicitar una participación (o cómo solicitar ser excluido de cualquier conciliación). Tenga en cuenta que si permanece en el grupo, también estará legalmente obligado por todas las Órdenes que el Tribunal emita y las sentencias que el Tribunal dicte en esta acción colectiva, ya sean favorables o desfavorables. Es posible que se le pida que presente documentos, que responda a la presentación de pruebas o que asista a una declaración.

**HAXTON NO TOMARÁ REPRESALIAS CONTRA USTED NI LE CONCEDERÁ NINGÚN BENEFICIO A USTED O A CUALQUIER EMPLEADO ACTUAL O ANTERIOR POR PARTICIPAR O NO PARTICIPAR EN ESTA DEMANDA.**

Si desea participar en los reclamos de la Demanda Colectiva por los pagos del tiempo de viaje y del tiempo de carga, **NECESITA** llenar el formulario de participación adjunto por correo o correo electrónico o cortarlo y pegarlo en un correo electrónico antes del **1° de JUNIO de 2021.**

Granahan Law, P.C.

235 Montgomery Street, Suite 440,

San Francisco, California, 94104

conor@granahanlegal.com

Si quiere formar parte de los reclamos de la Demanda de Clase por gastos de viaje no reembolsados, no necesita hacer nada. Si **NO** desea formar parte de los reclamos de la ley de California, entonces debe enviar una solicitud de exclusión.

**¿QUÉ PASA SI NO QUIERO SER PARTE DEL CASO?**

Si desea excluirse de la Demanda de Clase debe enviar una "Solicitud de Exclusión" por escrito por correo en o antes del 1° de junio de 2021 a lo siguiente:

Granahan Law, P.C.

235 Montgomery Street, Suite 440,

San Francisco, California, 94104

 La Solicitud de Exclusión debe incluir su nombre y dirección, y debe indicar específicamente que desea ser excluido de la clase en el caso titulado David Jimenez vs. Haxton Masonry, Inc., Caso No. 18-cv-07109-SVK. Si solicita ser excluido del Grupo de California, no participará en ninguna recuperación (si la hubiera) que pueda obtenerse en la demanda de clase.

 Si usted no se incluye voluntariamente en los reclamos de la Demanda Colectiva, no compartirá ninguna recuperación que pueda obtenerse. No estará obligado por ninguna sentencia en la acción colectiva y es libre de presentar su propia demanda contra Haxton.

**EL JUICIO**

 El Tribunal no ha programado un juicio para decidir quién tiene la razón en este caso. Cuando el Tribunal fije una fecha para el juicio, los Abogados del Grupo enviarán una notificación al Grupo y la fecha se publicará en el sitio web del Tribunal.

**¿CON QUIÉN ME DEBO COMUNICAR SI TENGO ALGUNA PREGUNTA?**

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación o esta demanda, puede comunicarse con el Abogado del Grupo:

Conor Granahan

Granahan Law, P.C.

235 Montgomery Street, Suite 440

(415) 830-3325

conor@granahanlegal.com

Usted puede buscar el consejo y la orientación de su propio abogado, a su propio costo, sobre sus derechos legales. También puede comparecer en el caso a través de su propio abogado, a su propio costo.

**NO ESCRIBA NI LLAME AL TRIBUNAL, AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL, A HAXTON MASONRY, INC. O A LOS ABOGADOS DE HAXTON SOBRE ESTE AVISO.**

**SI DECIDE EXCLUIRSE DE LA CLASE ENVIANDO UNA SOLICITUD DE EXCLUSIÓN, PUEDE ENTONCES PONERSE EN CONTACTO CON HAXTON O SUS ABOGADOS SOBRE EL CASO.**

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

Deseo incluirme voluntariamente a la demanda colectiva certificada de manera condicional en David Jimenez vs. Haxton Masonry, Inc. Caso No. 18-cv-07109-SVK.

Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Enviar a:

conor@granahanlegal.com